

**DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO
DON VICTOR ÁLVARO VICENTE
DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO
DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON DAVID MURO PESO
DOÑA MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ
DON CARLOS ERRASTI ELORZA**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a 16 de julio de 2015, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las diecinueve horas.

Preside el la Sra. Alcaldesa **Doña MAIDER MURILLO TREVIÑO**
Asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.
Excusa la asistencia **Don DANIEL ESPADA GARRIDO**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.015.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 25 de junio del año 2.015.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 16/2015

Vista la solicitud de PANADERIA FUERTES, para el ARREGLO DE FUGA EN TECHO Y DE LA ACERA EXTERIOR, en Calle Las Eras nº 16, parcela 488 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca, conocido el expediente, junto con el informe emitido al efecto

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a PANADERIA FUERTES, para el ARREGLO DE FUGA EN TECHO Y DE LA ACERA EXTERIOR, en Calle Las Eras nº 16, parcela 488 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

a) La acera se repondrá con los mismos materiales y acabado existentes.

b) Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

c) Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 2000,00 €. ICIO PROVISIONAL: 100,00 €.

Lapuebla de Labarca, 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 17/2015

Vista la solicitud de AITOR VELILLA GARRIDO, para el REPARAR GRIETAS EN LA FACHADA POSTERIOR, en Calle Nueva nº 13, vivienda nº5, parcela 1186 del polígono 2, en Lapuebla de Labarca, conocido el expediente, junto con el informe emitido al efecto

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a AITOR VELILLA GARRIDO, para el REPARAR GRIETAS EN LA FACHADA POSTERIOR, en Calle Nueva nº 13, vivienda nº5, parcela 1186 del polígono 2, en Lapuebla de Labarca.

- Las grietas de la fachada se acabarán con pintura del mismo color del resto del edificio, conforme al entorno.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 80,00€ ICIO PROVISIONAL: 4,00 €.

Lapuebla de Labarca, 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 18/2015

Vista la solicitud de SANDRA MONTAVA LOZANO Y JON KEPA IZAGUIRRE RICO, para el RECONSTRUCCIÓN DE MURO, en Calle Mayor nº28, parcela 366 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca, conocido el expediente, junto con el informe emitido al efecto

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras SANDRA MONTAVA LOZANO Y JON KEPA IZAGUIRRE RICO, para el RECONSTRUCCIÓN DE MURO, en Calle Mayor nº28, parcela 366 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

- **Se limpiará de escombros el risco inferior sobre el que ha caído el muro derruido.**

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **600 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **50,53 €** (42,11 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal, debiéndose presentar la siguiente documentación:

o Certificado final de obra, visado por el Colegio profesional correspondiente.

o Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 3485,03 €.ICIO PROVISIONAL: 139,40 €.

Lapuebla de Labarca, 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 19/2015

Vista la solicitud de BODEGAS MASET RIOJA S.L., para cambio de titularidad en Licencia de Actividad de Bodega en Avda. La Póveda nº 16, en parcela 968 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca

HE RESUELTO

Conceder el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad de Bodega sita en Avda. La Póveda nº16, en parcela 968 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca a BODEGAS MASET RIOJA S.L.

Lapuebla de Labarca, 7 de mayo del 2015.

RESOLUCIÓN 20/2015

Vista la solicitud de M^a DOLORES FRIAS LACONCEPCIÓN , para el REBAJAR TECHOS, en Travesía de Assa nº 6, 2º parcela 433 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca, conocido el expediente, junto con el informe emitido al efecto

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a M^a DOLORES FRIAS LACONCEPCIÓN, para el REBAJAR TECHOS, en Travesía de Assa nº 6, 2º parcela 433 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1100,00€

ICIO PROVISIONAL: 55,00 €.

RESOLUCIÓN 21/2015

Remitidos por la Diputación Foral de Álava los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio de 2015, para su exposición pública y posterior aprobación.

HE RESUELTO

Aprobar los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio de 2015, para que sean expuestos al público y anunciados en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Lapuebla de Labarca, 11 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 22/2015

ANTECEDENTES

Mediante providencia de alcaldía de fecha 9 de abril del 2015 se procede a incoar expediente de baja de oficio.

Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida, remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

Habiéndose dado audiencia a los interesados mediante publicación en el BOTHA con fecha 20 de abril del 2015, nº47, sin que se haya producido alegación alguna.

HE RESUELTO

Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

ABDELATIF EL ASRI, con documento X4285465J

FATIMA EL MANSOURI, con documento X8637525J

MAYSSAE EL ASRI, con documento X8637718E

FIRDAOUS EL ASRI, con documento X9949155E

SAFAE EL ASRI, con documento Y2275377R

Notifíquese la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lapuebla de Labarca, 15 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 23/2015

Vista la solicitud de LUCIO IBÁÑEZ IBÁÑEZ para SOLADO DE TARIMA DE FIBRA en Camino del Soto nº7, parcela 1072 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a LUCIO IBÁÑEZ IBÁÑEZ para SOLADO DE TARIMA DE FIBRA en Camino del Soto nº7, parcela 1072 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 560,00 € ICIO PROVISIONAL: 28,00 €
Lapuebla de Labarca, 15 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 24/2015

Vista la solicitud de DELFIN JOSÉ RESENDE para REFORMA DE BAÑO Y DORMITORIO en C/Real nº17, parcela 244 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a DELFIN JOSÉ RESENDE para REFORMA DE BAÑO Y DORMITORIO en C/Real nº17, parcela 244 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

La estancia de la planta baja que se ha reformado no puede ser un dormitorio, y en el baño debe alicatarse sus paredes y pavimentar el suelo, y disponer de ventilación natural o forzada al exterior.

PRESUPUESTO: 600,00 € ICIO PROVISIONAL: 30,00 €

RESOLUCIÓN 25/2015

Visto el expediente relativo a la solicitud de RIVERCAP S.A., que pretende legalizar la actividad, por carecer de licencia municipal de ALMACÉN AUTOPORTANTE, en Polígono 2, parcela 1159 de Lapuebla de Labarca, y de conformidad con los artículos 55 a 66 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de Protección de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Capítulo III de su Título III.

HE RESUELTO

PRIMERO: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la Ley 3/1998 de 27 de febrero, por cuanto NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

SEGUNDO: En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que informa favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Lapuebla de Labarca, 19 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 26/2015

Visto el expediente relativo a la solicitud de BODEGAS CASADO MORALES S.C., que pretende legalizar la actividad, por carecer de licencia municipal de BODEGA, en Polígono 2, parcela 1175 de Lapuebla de Labarca, y de conformidad con los artículos 55 a 66 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de Protección de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Capítulo III de su Título III.

HE RESUELTO

PRIMERO: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la Ley 3/1998 de 27 de febrero, por cuanto NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

SEGUNDO: En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que informa favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Lapuebla de Labarca, 19 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 27/2015

Visto el expediente relativo a la solicitud de HOTEL BALMORAL S.L., que pretende legalizar la actividad, por carecer de licencia municipal de HOTEL, en Polígono 2, parcela 1028 de Lapuebla de Labarca, y de conformidad con los artículos 55 a 66 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de Protección de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Capítulo III de su Título III.

HE RESUELTO

PRIMERO: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la Ley 3/1998 de 27 de febrero, por cuanto NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

SEGUNDO: En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que informa favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Lapuebla de Labarca, 21 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 28/2015

Vistas las bases reguladoras relativas a la concesión de subvenciones con destino a Entidades Locales que desarrollen actividades dirigidas a la juventud para el año 2015, publicadas en el BOTHA número 55 de fecha 8 de mayo.

HE RESUELTO

Solicitar al Instituto Foral de la Juventud dicha subvención además de autorizar la financiación parcial del gasto.

Además manifestar que este Ayuntamiento no ha solicitado a otras administraciones ninguna subvención.

Lapuebla de Labarca, 27 de mayo del 2015.

RESOLUCIÓN 29/2015

Vista la solicitud de prórroga de licencia de BONIFACIO NAJERA MURO para SOLERA DE HORMIGÓN EN PATIO TRASERO, en calle Mediodía nº9, parcela 140 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder prórroga de licencia a BONIFACIO NAJERA MURO para SOLERA DE HORMIGÓN EN PATIO TRASERO, en calle Mediodía nº9, parcela 140 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

Lapuebla de Labarca, 27 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 30/2015

Vista la solicitud de **BODEGAS CASADO MORALES S.C.** para la **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE BODEGA** en Avda. La Póveda nº 12-14, parcela 1175 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a **BODEGAS CASADO MORALES S.C.** para la **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE BODEGA** en Avda. La Póveda nº 12-14, parcela 1175 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

- **Previamente se obtendrá LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**, conforme a la Ley 3/1.998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012 de 23 de abril.

- Se permite la urbanización simultánea a la construcción, avalada por el coste total de la misma que asciende a **8.949,89 €**.

- Sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de las parcelas contiguas.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **5.000 €** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **2.759,15 €** (2.299,29 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que

se efectúe la visita de comprobación municipal, debiéndose presentar la siguiente documentación:

-Certificado final de obra y de cumplimiento de las medidas adoptadas para la actividad, visado por el Colegio profesional correspondiente.

-Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 712.817,34 € ICIO PROVISIONAL: 28.512,69 €
Lapuebla de Labarca, 29 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 31/2015

Vista la solicitud de **BODEGAS CASADO MORALES S.C.** para la **LEGALIZACIÓN DE NAVE Y TEJAVANAS** en Avda. La Póveda nº 12-14, parcela 1175 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a **BODEGAS CASADO MORALES S.C.** para la **LEGALIZACIÓN DE NAVE Y TEJAVANAS** en Avda. La Póveda nº 12-14, parcela 1175 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

- **Previamente se obtendrá LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**, conforme a la Ley 3/1.998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012 de 23 de abril.

- Sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de las parcelas contiguas.

PRESUPUESTO: 58.058,95 € ICIO PROVISIONAL: 2.322,36 €
Lapuebla de Labarca, 29 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 32/2015

Vista la solicitud de **NARCISO PARRAS LAJAS** para la **SUSTITUCIÓN DE VENTANAS** en Cno. El Soto nº 7, 2ºDcha., parcela 1054 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a **NARCISO PARRAS LAJAS** para la **SUSTITUCIÓN DE VENTANAS** en Cno. El Soto nº 7, 2ºDcha., parcela 1054 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

- **El color de las ventanas será similar al existente en el resto del edificio y conforme al entorno, en defensa de la imagen urbana.**

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.814,00 € ICIO PROVISIONAL: 90,70 €

RESOLUCIÓN 33/2015

Vista la solicitud de **R.M. RIOJA S.L.** para la **AISLAMIENTO DE NAVE E INSTALACIÓN DE HUMIDIFICADOR** en Senda El Soto nº 28, parcela 1162 del polígono 2, nave 4 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a **R.M. RIOJA S.L.** para la **AISLAMIENTO DE NAVE E INSTALACIÓN DE HUMIDIFICADOR** en Senda El Soto nº 28, parcela 1162 del polígono 2, nave 4 de Lapuebla de Labarca, debiéndose cumplir:

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 11.000,00 €

ICIO PROVISIONAL: 550 €

RESOLUCIÓN 34/2015

Vista la solicitud de **ASSA IKASTOLA** para la REFORMA DE AULA EN ASSA IKASTOLA en M^a Cruz Sáenz Díaz nº3, parcela 925 del polígono 2, de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a **ASSA IKASTOLA** para la REFORMA DE AULA EN ASSA IKASTOLA en M^a Cruz Sáenz Díaz nº3, parcela 925 del polígono 2, de Lapuebla de Labarca, debiéndose cumplir:

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica de Educación del Gobierno Vasco.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Lapuebla de Labarca, 23 de junio de 2015.

3.- PADRONES FISCALES DEL EJERCICIO 2.015.

Dada cuenta de los padrones fiscales siguientes: **Recogida domiciliaria de Basuras 2.015.**

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el padrón presentado.

Exponer al público el presente acuerdo y el expediente tramitado al efecto en el B.O.T.H.A. durante el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016-2017

Dada cuenta de la Norma Foral 14/1997, de 24 de abril por la que se regula el Plan Foral de Obras y Servicios y de otros instrumentos de cooperación de la Diputación Foral de Álava a las obras y servicios de las Entidades Locales.

Vistas las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a las Entidades Locales correspondientes al Programa 2016-2017

Por la Sra. Alcaldesa se propone para su inclusión en el Programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios el PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA JOSÉ ANTONIO AGUIRRE EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA), Presupuesto Ejecución Material: 362.354,59 €.

Los concejales David Muro Peso y Maite Córdoba Fernández proponen incluir la obra "CAMINO DEL SOTO", cuyo proyecto está en las oficinas del Ayuntamiento.

Sometidas las propuestas a votación, **La Corporación, por mayoría**, con los votos a favor de Mainer Murillo Treviño, Víctor Álvaro Vicente, Álvaro Garrido Medrano, y Carlos Errasti Elorza, con la abstención de David Muro Peso y Maite Córdoba Fernández, **ACUERDA:**

PRIMERO: SOLICITAR, para su inclusión en el Programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios /Plan Especial de Inversiones, la obra que a continuación se señala:

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA JOSÉ ANTONIO AGUIRRE EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA), Presupuesto Ejecución Material: 362.354,59 €. Presupuesto Total 544.441,88 €.

SEGUNDO: Hacer constar que el Ayuntamiento se hace responsable de la financiación total de las obras y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el Plan Foral de Obras y Servicios y/o del Plan de Inversiones, así como del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su otorgamiento en la Normativa Reguladora.

TERCERO Hacer constar que la obra observa en su totalidad la normativa de accesibilidad.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014 Y ANTERIORES

Visto el informe del Secretario Interventor:

Finalizado el ejercicio presupuestario 2014, constan en la Secretaría-Intervención, facturas ya pagadas y no contabilizadas relativas a la prestación de obras, servicios y suministros de bienes correspondientes al ejercicio 2014 y anteriores para los que, o bien no se disponía en el correspondiente ejercicio de crédito suficiente o bien los justificantes de los gastos han sido presentados o conformados en el año en curso resultando imposible su imputación presupuestaria al ejercicio de origen; en cualquier caso, tratándose de obras, servicios y suministros de bienes efectivamente prestados al Ayuntamiento procede aprobar el gasto y reconocer las obligaciones económicas.

A tenor del artículo 26 del Real Decreto 500/1990: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto".

Por su parte, el artículo 60.2 establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

Además el principio de anualidad en el presupuesto 2015 y el equilibrio presupuestario inicial, exigiría en su caso habilitar crédito adicional u otra modificación presupuestaria al objeto de mantener el equilibrio presupuestario tras la imputación al presupuesto 2015 de las obligaciones reconocidas extrajudicialmente.

A continuación, La Corporación, por mayoría, con los votos a favor de Maider Murillo Treviño, Victor Álvaro Vicente, Álvaro Garrido Medrano, y Carlos Errasti Elorza y la abstención de David Muro Peso y Maite Córdoba Fernández, **ACUERDA:**

El reconocimiento extrajudicial de créditos por la cantidad de 300.303,31 €.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

PRIMERO: Adjudicación del Contrato de EXPLOTACIÓN DEL BAR Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAPUEBLA DE LABARCA ,

Vistas las proposiciones presentadas, se adjudicó la explotación del bar y custodia de las instalaciones deportivas de Lapuebla de Labarca a Doña Julia Frías Laconcepción y Doña Milagros Viteri Grijalba, por la cantidad de 2.330 €, habiéndose liquidado el 29 de junio de 2015.

SEGUNDO: Se suscriben los siguientes contratos:

-Doña Lara Fernández Santamaría y Doña Izaskun Ramos Garrido, para ejercer de socorristas en el periodo estival en LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAPUEBLA DE LABARCA.

-Doña Olga Sáenz de Tejada San Martín, de manera urgente, para cubrir la **baja de limpieza** existente. Se toma esta decisión tras valorar su experiencia en los servicios públicos en este mismo Ayuntamiento.

TERCERO: Partida presupuestaria de gastos del ejercicio 2015: 226006 338, funciones y festejos por importe de 45.000 €, contando con 37.662,24 €. actualizada a febrero de 2015.

Habiendo contratado a 19 de enero de 2015, con De Miguel Producciones Artísticas, por un importe de 44.313€ IVA incluido.

Nos hemos visto obligados a realizar un recorte para ajustarnos al presupuesto, aun siendo insuficiente, dado que faltan por recoger otros gastos de última hora.

CUARTO:

El hecho de que la contabilidad no esté actualizada, según el informe de Secretaria-Intervención 3/2015 se debe a las siguientes causas:

-El Sr. Alcalde abre la correspondencia con retraso.

-Los presupuestos no se aprueban en el periodo legalmente establecido.

-El Secretario Interventor se entera de autorizaciones, disposiciones y obligaciones de pago en el momento del cargo en cuenta de las entidades bancarias.

-Se incumple, o no se tiene en cuenta, la normativa de contratación de forma continuada.

-Se liquidan derechos y obligaciones tengan o no consignación presupuestaria, por lo que se incluyen en el sistema contable como

pagos extrapresupuestarios y los créditos no han sido reconocidos extrajudicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, por lo que se acumulan en los sucesivos ejercicios hasta alcanzar la cantidad de 300.303,31€ a 31 de diciembre del 2014.

QUINTO: Apertura de la carretera A 4202

Propuesta de la Alcaldía: Enviar una solicitud al organismo competente, solicitando la apertura de la carretera de Assa para uso agrícola en el periodo de vendimias.

Dada cuenta de la situación de la carretera A-4202, Carretera de Assa

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar al Sr Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad que, hasta que se acometan las actuaciones necesarias para quitar el peligro existente en el Pk 72,80 de la carretera A-4202 para personas y vehículos que transitan por la vía de comunicación citada, **permita, en el periodo de vendimias, el tránsito necesario para llevar a cabo los trabajos de recolección.**

David Muro Peso propone que se transite en un único sentido en la zona de El Risco. Se circularía en un sentido hacia el Río y en el otro hacia la Cuesta de Los Pastores.

La Alcaldesa le responde diciendo que se valorará la propuesta.

SEXTO: creación de la Comisión de Coordinación y Gobierno Municipal

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA la creación de la Comisión de Coordinación y Gobierno Municipal integrada por los siguientes miembros

DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO

Presidenta

DON VICTOR ÁLVARO VICENTE

Secretario

DON CARLOS ERRASTI ELORZA y DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO

vocales

Las reuniones se celebrarán los miércoles

SÉPTIMO: Propuesta de Remuneraciones.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA las siguientes remuneraciones:

Asistencia a los Plenos: 50 €

Asistencia a la Comisión de Coordinación y Gobierno Municipal: 30 €

Dietas: 70 €

Kilometraje: 0,56€/km- Vitoria-Gasteiz: 38,86 €

7- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBRAS MENORES

ANGELINES MEDRANO Y AMIRAN AKIMIDZE: Reconstrucción de muro de piedra en Avda. Diputación s/n, parcela 412 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras, se presentará Carta de dirección de Técnico competente y un proyecto técnico de la ejecución del muro.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- PRESUPUESTO: 4800€. ICIO PROVISIONAL: 240€.

GRUPO HERCORDES: Reparación de tejavana existente en Camino del Soto nº4, parcela 1028 del polígono 2.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- PRESUPUESTO: 500€. ICIO PROVISIONAL: 25€.

JESÚS VILLOSLADA DEL SOLAR: Limpieza de tejado en calle Mediodía nº7, parcela 139 del polígono 3.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- PRESUPUESTO: 250€ ICIO PROVISIONAL: 12,50€.

JESÚS VILLOSLADA DEL SOLAR: Limpieza de tejado y cambio de portón en calle Antigua Travesía de Elciego n°18, parcela 83 del polígono 3.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- PRESUPUESTO: 800€ ICIO PROVISIONAL: 40€.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego N° 1: Doña Maite Córdoba Fernández propone que los padrones fiscales de contribución rústica y urbana se cobren fraccionadamente.

Ruego N° 2: Doña Maite Córdoba Fernández propone que se hagan las gestiones oportunas para incluir a Lapuebla de Labarca en el Camino Ignaciano

Ruego N° 3: Doña Maite Córdoba Fernández propone arreglar la Calle Real, fundamentalmente los desperfectos existentes entre las números 1 y 27

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las, 20 horas 41 minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, **certifico.**